

RAD. 2018-0537

DEMANDANTES: MARIA COGOLLO Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA PORVENIR LTDA.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la audiencia de fecha 16 de junio del 2023, no se grabó correctamente. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 31 de agosto de 2023.

**MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. SEPTIEMBRE CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD 00537-2018.-

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que efectivamente la audiencia celebrada de manera presencial en fecha 16 de junio del 2023 en una sala de audiencia del centro de servicios de Barranquilla, no se grabó correctamente, toda vez que esta se encuentra sin audio, por lo que solo se ve el video, mas no se escucha lo expresado por las partes presentes en el mismo.

Es de anotar que esta audiencia se llevo a cabo en la sala de audiencias N° 7, ubicada en el piso 2 del edificio Telecom de manera presencial, sala que nos fue prestada por el Centro de Servicios Judiciales Penales del Atlántico – SPOA, tal como se observa en pantallazo anexo:

RE: SOLICITUD PRESTAMO SALA DE AUDIENCIA

Ana Graciela Santana Pino <asantanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 10:58

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sistemas Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales SPOA - Atlántico - Barranquilla <siscsjspoabaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludos,

En atención a su solicitud, me permito informar que se accede al préstamo de sala de audiencias No 7, ubicada en el piso 2 del Ed. Telecom.

Fecha: 16 de junio de 2023

Hora: 09:00 am

Atentamente,



Ing. Ana Graciela Santana Pino

Asistente Administrativa Área de Tecnología De La Información
Dirección Seccional de Administración Judicial De Barranquilla

Calle 40 No. 44 – 80 Piso 1 Oficina de Sistemas

asantanp@cendoj.ramajudicial.gov.co

3885005 EXT 1030 - 1037

Barranquilla - Colombia

Ahora bien, llegado el día hora de la audiencia, los equipos fueron encendidos y calibrados para su utilización por el técnico de sistemas adjunto al SPOA, dándose solo al botón rojo de “Grabar”, terminada la audiencia le fue comunicado a la ingeniera Ana Graciela Santana Pino, quien apago los equipos de cómputo, video y sonido de la sala.

Posteriormente, pasados unos días la audiencia fue cargada al Sistema de Audiencias de la Rama Judicial, tal como lo indica el protocolo de las mismas implementado por el CSJ, observándose que esta no poseía audio solo video, se realizaron pruebas del video en otros computadores, pero este aún seguía sin audio, por lo que se le informo vía telefónica y correo electrónico a la

RAD. 2018-0537

DEMANDANTES: MARIA COGOLLO Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA PORVENIR LTDA.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ingeniera Ana Santana, y al ingeniero Gerardo Mieles, de lo acontecido en el video, tal como se observa en el siguiente cuadro:

SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE AUDIENCIA REALIZADA EN SALA DE AUDIENCIAS # 7 EDIFICIO TELECOM

Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/07/2023 11:17

Para: Ana Graciela Santana Pino <asantanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Julian Enrique Guerrero Correa <jguerreco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenos días Ingeniera por medio del presente me permito reiterar la solicitud que realice vía telefónica, a usted y al ingeniero Gerardo, en el sentido que se nos informe sobre la ausencia de audio, en la audiencia que fue llevada a cabo el día 16 de junio del presente año, dentro del proceso con radicado N° **08758311200220180053700**, en la Sala de audiencias # 7 del edificio Telecom de la ciudad de Barranquilla, toda vez que esta sala fue solicitada en calidad de préstamo ya que en el palacio de justicia de soledad actualmente no contamos con salas de audiencias, si bien es cierto las audiencias se han estado llevando a cabo de forma virtual de conformidad a la Ley 2213 del 2022, no es menos cierto que en algunos casos es necesario que se realicen de forma presencial en una sala de audiencias, para que se lleven a cabo prácticas de algunas pruebas que al realizarles de este modo so garantías para las partes y se forma la transparencia de dicha recepción de las mismas, siendo estas una base primordial para la argumentación jurídica que necesita el juez, para fallar en derecho, por lo anterior se me es indispensable la información solicitada a ustedes.

Sin mas y agradeciendo la atención que merezca la presente,

Cordialmente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

A lo cual la ingeniera Ana Santana le da traslado de nuestra solicitud a la persona encargada de apoyo en sitio tal como se observa en la imagen siguiente:

RV: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE AUDIENCIA REALIZADA EN SALA DE AUDIENCIAS # 7 EDIFICIO TELECOM

Ana Graciela Santana Pino <asantanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/07/2023 12:02

Para: Apoyo Sitio - Atlántico - Barranquilla <apoyoensitio@quilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Ingeniero Mieles,

De acuerdo a lo conversado y a pesar de las peticiones realizadas a soporte grabaciones, aún no contamos con el enlace a la audiencia con audio recuperado, reenvío la petición en el correo que antecede que hace el juzgado que realizó la audiencia.

Atentamente,



Ana Graciela Santana Pino
Técnico en Sistemas G11
Centro de Servicios Judiciales del los Juzgados Penales de Barranquilla
Carrera 44 No. 38 - 26 Piso 2
asantanp@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Colombia

Luego, de pasados unos días, se reiteró solicitud por parte del Despacho, sobre recuperación de audio de dicha audiencia:

RAD. 2018-0537

DEMANDANTES: MARIA COGOLLO Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA PORVENIR LTDA.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SE REITERA RECUPERACION DE AUDIO EN AUDIENCIA EN PROCESO RAD. 2018-0537

Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/07/2023 16:00

Para:Apoyo Sitio - Atlantico - Barranquilla <apoyoensitiobquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Ana Graciela Santana Pino <asantanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenas tardes mediante el presente correo se reitera por segunda vez, lo comunicado en correos anteriores, sobre la ausencia de audio, en la audiencia que fue llevada a cabo el día 16 de junio del presente año, dentro del proceso con radicado N° **08758311200220180053700**, en la Sala de audiencias # 7 del edificio Telecom de la ciudad de Barranquilla, toda vez que esta sala fue solicitada en calidad de préstamo ya que en el palacio de justicia de soledad actualmente no contamos con salas de audiencias.

SE REALIZA LA REITERACION DE DICHA GESTION TODA VEZ QUE SE NECESITA CON URGENCIA, PARA EL IMPULSO DEL PROCESO.

Cordialmente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Por lo que inmediatamente la Ingeniera Ana Santana, le volvió a correr traslado a la oficina de Apoyo en Sitio para las audiencias de esa sala.

Es cuando el día viernes 28 de julio nos dan respuesta al correo institucional solicitándonos ciertos datos para proceder a realizar los respectivos trabajos técnicos y poder revisar la grabación de la audiencia y recuperar el audio de la misma;

RE: SE REITERA RECUPERACION DE AUDIO EN AUDIENCIA EN PROCESO RAD. 2018-0537

Soporte Grabaciones <soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/07/2023 0:16

Para:Ana Graciela Santana Pino <asantanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Apoyo Sitio - Atlantico - Barranquilla <apoyoensitiobquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

Servidores Judiciales,

De manera atenta y para atender su solicitud se requiere nos envíe los siguientes datos mínimos y completos de la audiencia los cuales son:

1. Numero de radicado/s (23 dígitos)
2. Fecha y hora específica de la realización de la audiencia
3. Plataforma por la que fue realizada (LifeSize- RP1 o CICERO- Teams)
4. Nombre completo que se le dio a la sala
5. Si es posible el vínculo de la reunión (Enlace o URL)
6. Cuenta de correo con la que se realizó la audiencia

De acuerdo a su respuesta daremos una búsqueda más precisa y así evitar demoras en su solicitud.

Los invitamos a unirse en nuestra comunidad del Portal Gestión de Grabaciones en la plataforma Yammer dando clic [Unirse](#) y a seguirnos dando clic en [Seguir](#). Allí podrán encontrar noticias e información sobre nuestro servicio.

Si tiene alguna duda adicional o reportar errores, nos puede contactar en los siguientes canales de atención:

Línea: 6016651165 Opción 5

Correo: soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Soporte de Grabaciones

Agente de soporte de grabaciones

Contrato 066 de 2023

Consejo Superior de la Judicatura

soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co

Datos que le fueron enviados en correo seguido a ese, para la respectiva gestión.

Finalmente, mediante respuesta enviada a nuestro correo institucional, el Ingeniero GUILLERMO ARMANDO REYES ESPINEL, quien funge como agente coordinador regional del Servicio de Audiencias virtuales, videoconferencias y streaming de la Rama Judicial nos informa lo siguiente:

RAD. 2018-0537

DEMANDANTES: MARIA COGOLLO Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA PORVENIR LTDA.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RE: SE REITERA RECUPERACION DE AUDIO EN AUDIENCIA EN PROCESO RAD. 2018-0537

Coordinador Regional 02 - Nivel Central <coordinador_av2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/08/2023 12:43

Para: Soporte Grabaciones <soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Graciela

Santana Pino <asantanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Apoyo Sitio - Atlantico - Barranquilla

<apoyoensitiobquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Para la grabación bajo los siguientes datos se tiene que:

ID DE AGENDAMIENTO: 2023-0622715

JUZGADO: 087583103002 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

FECHA DE AGENDAMIENTO: 16-06-2023

FECHA DE REALIZACIÓN: 16-06-2023 09:45:00

LINK DE MARCACION: <https://call.lifesizecloud.com/18480426>

NOMBRE DE LA

SALA: 08758311200220180053700_L087583103002CSJVirtual_01_20230616_094500_V

SOLICITUD: Una vez grabada la audiencia se observa que no tiene retorno de audio

A continuación, damos a conocer respuesta del caso

ESTADO DE LA GRABACIÓN: Sin recepción de audio

CAUSA: Se pudo determinar que la recepción del audio no fue correcta debido a que se evidencia que el micrófono estaba habilitado pero la configuración del dispositivo de entrada de audio no estaba configurada correctamente, por ende, no estaba captando el sonido proporcionado por el lugar donde se estaba llevando a cabo la diligencia.

Se recomienda realizar las pruebas pertinentes antes de iniciar la grabación de las diligencias para evitar futuros inconvenientes como el que se evidencio.

De la misma forma es necesario revisar las conexiones físicas para mitigar posibles inconvenientes en los dispositivos que conforman la sala de audiencia.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ing. Guillermo Armando Reyes Espinel

Agente coordinador regional

Servicio de audiencias virtuales, videoconferencias y streaming

Contrato de Prestación de Servicios No. 066 de 2023

Consejo Superior de la Judicatura

Por lo tanto, este Despacho en pro de darle continuidad al proceso procederá a fijar fecha de audiencia de reconstrucción de la audiencia que se llevó a cabo el día 16 de junio del 2023, y de la cual su grabación se averió, no quedando las voces de los participantes en ella.

De conformidad con lo anterior procederá esta Agencia judicial a fijar fecha para llevar a cabo la reconstrucción de la audiencia de fecha 16 de junio del 2023, observándoseles a las partes que solo se evacuaran los testimonios recaudados en esa fecha, y que la audiencia se realizara de manera virtual, previamente se les enviara el link correspondiente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RAD. 2018-0537

DEMANDANTES: MARIA COGOLLO Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA PORVENIR LTDA.

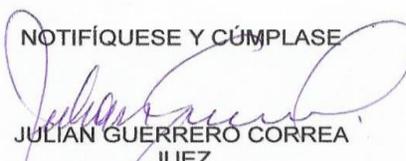
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la reconstrucción de la audiencia celebrada de manera presencial en fecha 16 de junio del 2023, por la falta del audio de la misma, fijándose la fecha del día 6 de octubre del 2023 a las 09:00 a.m., de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Adviértasele a las partes que solo se evacuaran los testimonios recaudados en esa fecha, y que la audiencia se realizara de manera virtual, previamente se les enviara el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.